

Gobernación y Descentralización, mediante Acuerdo Ministerial No. 423-2014 de fecha 14 de febrero de 2014, delegó en la ciudadana, **KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR**, Subsecretaria de Estado en el Despacho de Derechos Humanos y Justicia, la facultad de resolver los asuntos que se conozcan en única instancia y los recursos administrativos por medio de los cuales se impugnan sus propios actos o de sus inferiores jerárquicos en la correspondiente instancia.

PORTANTO: EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo primero literal b) del Decreto Ejecutivo 002-2002 de fecha 28 de enero de 2002. Por el cual, el señor Presidente de la República, le delega competencia al señor Secretario de Estado del Ramo, para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 16 de la Ley General de la Administración Pública, 33 párrafo segundo y 34 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **RIGOBERTO MADRID BARRERA**, con Identidad No. 1631-1972-01002, como Regidor Séptimo de la Corporación Municipal de Nueva Frontera, departamento de Santa Bárbara, en sustitución del ciudadano **NOÉ DE JESÚS AGUIRRE MATA**, quien no se ha hecho presente a tres (3) reuniones consecutivas por motivo de haber viajado a los Estados Unidos de América, cometiendo falta según el artículo 39, inciso 4 u capítulo 4 de las responsabilidades, destitución y suspensión de los miembros de la corporación municipal según la Ley de Municipalidades, como consta en la nota que corre a folio cinco (5) en el expediente de mérito.

SEGUNDO: Instruir al señor Gobernador Departamental de Santa Bárbara, para que proceda a la juramentación correspondiente.

TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta misma fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial LA GACETA.

COMUNIQUESE.

KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR
SUBSECRETARIA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SECRETARIO GENERAL



LICITACIÓN PÚBLICA No. 21/2014

ADDENDUM No. 1

El Banco Central de Honduras, comunica a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública No. 21/2014, para la contratación del suministro, instalación, configuración, prueba y puesta en funcionamiento de seis (6) sistemas suplidores de energía eléctrica ininterrumpida (UPS) y cuatro (4) aires acondicionados de precisión, para ser instalados en diferentes edificios del Banco Central de Honduras; que deberán considerarse los aspectos siguientes:

- **Numeral 8:** La recepción de las ofertas se realizará el día **viernes 14 de noviembre de 2014**.
- **Numeral 2 del Anexo No. 1: PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS:** Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción, apertura y análisis de las ofertas indicadas en el Aviso de Licitación, es decir **del 14 de noviembre de 2014 al 23 de marzo de 2015**.
- **Numeral 3 del Anexo No. 1: RECEPCIÓN DE OFERTAS, DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS:** El **viernes 14 de noviembre de 2014**, a las 10:30 A.M., hora local, en el Salón de Usos Múltiples, segundo piso, edificio Principal de "EL BANCO", en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.
- La vigencia de la Garantía de Mantenimiento de oferta será del **14 de noviembre de 2014 al 23 de marzo de 2015**.

GERMAN DONALD DUBÓN TRÓCHEZ
GERENCIA

30 O. 2014